

**Ministerio  
de Bienes  
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979  
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-18069 de fecha 30 de mayo de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 75203 de Doña AMANDA NOEMÍ CASTILLO ALFARO, sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los niños N°1850, LOTE 1-C, Manzana 8, Lote 09, Calle Estanque S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 226,15 m<sup>2</sup>, que deslinda:

NORTE: Reserva Propietario 01, en 14,38 metros, separado por cerco.

ESTE: Manzana 08, Lote 10, en 15,06 metros, separado por cerco.

SUR: Calle Estanque, en línea curva de 15,16 metros.

OESTE: Manzana 08, Lote 08, en 18,88 metros, separado por cerco.

Plano N° 05109-9318 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, solo en cuanto a la superficie que adquiere.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 junio 2019, plazo que vence el 10 de septiembre 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES